

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

SEGUNDO AÑO

No. 51



147a. y 148a. sesiones — 27 de junio de 1947

21p.

Nueva York

INDICE

147a. sesión

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| 187. Orden del día provisional | 1 |
| 188. Aprobación del orden del día | 1 |
| 189. Poderes de los representantes de los Estados invitados por el Consejo de Seguridad para la discusión de la cuestión griega . . | 1 |
| 190. Discusión del informe de la Comisión Investigadora de los Incidentes ocurridos en las Fronteras de Grecia | 2 |

148a. sesión

| | |
|---|----|
| 191. Continuación de la discusión del informe de la Comisión Investigadora de los Incidentes ocurridos en las Fronteras de Grecia | 13 |
|---|----|

Documento

El documento siguiente, relacionado con las sesiones 147a. y 148a., aparece publicado en las actas que a continuación se indican:

Actas oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, Suplemento Especial No. 2

Informe al Consejo de Seguridad de la Comisión Investigadora de los Incidentes ocurridos en las Fronteras de Grecia (documento . . . 360)

na colaboración con todos los pueblos democráticos. Se caracteriza por un espíritu de buena vecindad y de colaboración.

Si no es ese todavía el estado de nuestras relaciones con Grecia, la responsabilidad es de la Grecia actual. Nuestra actitud respecto de Suecia es bien conocida. Hemos apreciado en su justo valor la lucha librada por el pueblo griego. No formulamos reivindicaciones territoriales respecto de Grecia. Incluso el problema de la minoría albanesa asesinada en Grecia y el problema de los 23.000 seres humanos que sufren lejos de sus hogares, hemos querido y queremos todavía resolverlo por vías pacíficas, sometiéndolo a las conferencias internacionales. Albania tiene interés en vivir en buenas relaciones con el pueblo griego. Nuestro país no tiene ni ha tenido jamás la intención de crear incidentes con Grecia.

No hace todavía mucho tiempo, nuestro país fué víctima de la agresión fascista y, durante todo el período de la ocupación italiana y alemana, sostuvo una lucha formidable por su liberación, su independencia y su integridad territorial.

Hoy, el interés del país está en una paz justa y duradera y en la colaboración entre los pueblos. Nosotros respetamos la independencia, la libertad y la integridad territorial de los demás. Esperamos de los demás que procedan de igual manera con nosotros.

El pueblo albanés sólo pide una cosa: que se le deje tranquilo para rehabilitar al país y construir un Estado democrático y republicano. Sólo pide que

se respeten su libertad, su independencia y su integridad territorial a las cuales ha aspirado tanto. Sólo pide vivir en paz con todos los otros pueblos pacíficos y democráticos sin sufrir el yugo de los imperialistas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Doy las gracias al representante de Albania. Esta tarde escucharemos al representante de Bulgaria.

Tiene la palabra el Secretario General Adjunto, quien la ha pedido para hacer una breve declaración.

Sr. KERNO (Secretario General Adjunto) (*traducido del francés*): Señores, al comienzo de esta sesión, ustedes encontraron un ejemplar en francés y un ejemplar en inglés del informe de la Comisión Investigadora en Grecia. Es un documento que consta, en total, de seis volúmenes y que es, pues, muy importante. Su reproducción es, desde luego, muy costosa. Por lo tanto, agradeceríamos mucho a los miembros del Consejo si tuvieran la bondad de conservar estos ejemplares y traerlos nuevamente al comienzo de cada sesión en que se discuta esta cuestión. Por supuesto, la Secretaría suministrará a las delegaciones todos los ejemplares que necesiten; les suplicamos que tengan la bondad de no pedir sino el número absolutamente indispensable de ejemplares, a fin de evitar gastos inútiles.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

148a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el viernes 27 de junio de 1947, a las 15 horas

Presidente: Sr. A. PARODI (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Polonia, Reino Unido, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

191. Continuación de la discusión del informe de la Comisión Investigadora de los Incidentes ocurridos en las Fronteras de Grecia ¹

A invitación del Presidente, los señores Urrutia, Relator de la Comisión, coronel Kerenxhi, representante de Albania, Mevorah, representante de Bulgaria, Dendramis, representante de Grecia, y Vilfan, representante de Yugoslavia, ocupan sus puestos en la mesa del Consejo.

Sr. MEVORAH (Bulgaria) (*traducido del francés*): Tengo la satisfacción de representar a mi país ante esta alta asamblea. Trataré de contribuir a los esfuerzos del Consejo por aclarar y resolver el problema que le ha sido presentado.

Estamos ante un tribunal internacional instituído después de una guerra que ha trastornado todos los principios de orden internacional existentes. Se trata ahora de crear un nuevo orden. La oportunidad que se les brinda ahora a Uds., aunque insignificante

en apariencia, es de importancia considerable; porque la decisión de Uds. ha de repercutir, no sólo en los países interesados sino, también, sobre el desarrollo de las relaciones internacionales; ella ha de señalar el comienzo de un capítulo de historia y todas las decisiones que se tomen en el porvenir se conformarán a ella.

Ustedes están creando, pues, en este momento, un precedente, una jurisprudencia y es necesario, en consecuencia, iniciarse bien. El mundo entero espera que la institución de que Uds. forman parte, adquirirá más amplitud y autoridad cada día, y que se transformará finalmente en el alto tribunal al cual se dirigirán todos los países para ajustar sus controversias sin tener que recurrir a los medios bárbaros por los que, desgraciadamente, se ha caracterizado a nuestro hermoso siglo.

Es, por tanto, con profunda confianza que abordo el examen del informe de la Comisión Investigadora y espero que la solución definitiva que Uds. propondrán, pondrá orden en las relaciones de los países balcánicos que, desgraciadamente, son citados desde hace tiempo como focos de discordia y desconfianza recíproca.

Repetidas veces Grecia ha declarado que no tiene designios agresivos respecto de nosotros. Todos los

¹ Documento S/360. Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, Suplemento Especial No. 2.*

países balcánicos han declarado igualmente que no tienen designios agresivos respecto de Grecia. Esta es, por tanto, una base excelente establecida, y debe ser suficiente ayudar a estos países a eliminar las desconfianzas que abrigan, para crear una mejor atmósfera de entendimiento. Si con la ayuda de Uds. y siguiendo sus sabios consejos, llegamos a crear entre todos nuestros países una relación de buena vecindad, será una gran conquista que nos permitirá proseguir nuestro desenvolvimiento en una atmósfera de paz y de colaboración mutua. Nuestros hijos podrán decir que la guerra no sólo ha puesto término al reino de la fuerza bruta nazi, sino que también ha inaugurado una nueva era, una era de justicia y concordia en el mundo, que ha cambiado el curso de la historia de los pueblos balcánicos llevándolos a la senda de la concordia y de la razón.

El informe que la Comisión Investigadora acaba de someter a Uds. contiene desgraciadamente muchas inexactitudes en la exposición de los hechos y, en consecuencia, sus conclusiones son erróneas. Permítaseme señalar las más notorias de estas inexactitudes.

Comenzaré precisando el tema. Como Uds. saben, el Gobierno griego presentó a la Comisión dos libros: uno titulado *Testimonios en apoyo de la reclamación griega*, y el otro *Incidentes en la Frontera Helénica*. Advierto que ambos fueron redactados y editados en Grecia.

Me referiré brevemente al primer libro. El informe de la Comisión Investigadora cita a menudo las declaraciones contenidas en el libro *Testimonios en apoyo de la reclamación griega* llamado Libro Blanco; y se refiere a dichas declaraciones como si fuesen pruebas reales. Podríamos citar a título de ejemplo las páginas 39, 40 y 44² del informe, en las que hay referencias a las declaraciones de los testigos Ivan Gologanov, Ratko Plevneliev y Simeon Velikostoyanov, quienes nunca fueron oídos por la Comisión.

Me parece que eso constituye un error indudable y grave que debe ser advertido, porque ese libro sólo presenta, en realidad, el resultado de investigaciones realizadas en Grecia por las autoridades administrativas y policíacas griegas. Además, las declaraciones contenidas en dicho libro griego no son reproducciones auténticas y completas de las declaraciones hechas por los testigos ante las autoridades griegas; son más bien resúmenes redactados por funcionarios griegos que se permiten darles una redacción propia y frecuentemente muy alejada de lo que el propio testigo ha dicho.

Permítaseme dar a Uds. un solo ejemplo. Uno de los testigos citados en el Libro Blanco, al describir su itinerario, menciona el número de una cota. Al ser interrogado posteriormente, el testigo explica que como es un simple soldado, no sabe lo que significa, en lenguaje militar, la palabra cota. Ante el asombro general, el oficial de enlace se pone a explicar que el testigo, al describir su itinerario, mencionó aldeas y que es el redactor de la declaración quien, al transcribirla en lenguaje militar y siguiendo sobre el mapa los puntos simplemente mencionados por el testigo, juzgó oportuno describir el itinerario en los términos que le eran propios.

Este ejemplo debe ser señalado porque nos muestra en forma bien notable el modo extraño como fueron redactados los testimonios.

Hay que agregar además que estos testimonios provienen de personas que la Comisión no ha visto

² Estas y las siguientes indicaciones del número de las páginas del informe de la Comisión Investigadora de los Incidentes ocurridos en las Fronteras de Grecia, se refieren al texto inglés mimeografiado del documento S/360.

ni oído; ésta no ha tenido pues la posibilidad de controlar la identidad de los testigos ni de hacer la distinción en sus declaraciones entre lo verdadero y lo falso ni de someter a los testigos a un interrogatorio que permitiera completar las insuficiencias y aclarar las conclusiones. En consecuencia, es evidente que las declaraciones contenidas en el Libro Blanco no pueden tener ningún valor a menos que hayan sido confirmadas por los propios testigos ante la Comisión.

Podríamos extendernos mucho sobre esta afirmación y lo habríamos hecho si el representante del Gobierno griego no hubiera declarado él mismo —cito textualmente sus palabras— que “el Libro Blanco no fué publicado sino para servir a Uds. de punto de partida para la audiencia de los testigos; lo que importará, a fin de cuentas, será lo que los testigos habrán dicho directamente ante la Comisión” (acta taquigráfica del 4 de marzo de 1947, página 3) ³.

Este punto está pues totalmente elucidado y la cuestión del valor intrínseco del libro griego titulado *Testimonios en apoyo de la reclamación griega* debe ser resuelta a la luz de la declaración que acaba de citar.

La Comisión ha cometido, pues, un error al mencionar en el informe testimonios que no fueron confirmados por sus autores ante la Comisión y, lo que es más grave, al basar sus conclusiones, en muchos casos, sobre estos testimonios.

En resumen, declaramos que es necesario eliminar pura y simplemente el libro *Testimonios en apoyo de la reclamación griega* como documento de prueba, porque no contiene más que las pretensiones y alegatos de una sola de las partes. Es por lo tanto una tesis sin valor propio a menos que sea probada por medios adecuados.

Debemos precisar en otro sentido el objeto de la controversia, esta vez en relación con el libro *Incidentes en la Frontera Helénica*.

El Gobierno griego, deseando compensar con cantidad la falta de calidad, cita en su libro unas decenas de incidentes como producidos a lo largo de la frontera. El informe de la Comisión Investigadora (página 175) señala con justo motivo que la mayoría de casos citados no contiene ningún elemento de orden político. Los incidentes se caracterizan por su notable insignificancia. Uno se pregunta por qué el Gobierno griego presentó al Consejo de Seguridad casos totalmente carentes de interés y que no son, en definitiva, más que “hechos corrientes” que pueden producirse aún entre vecinos que mantienen relaciones amistosas. Los casos de pequeños negocios de contrabando, de robos de ganado, de disparos esporádicos, de cohetes lanzados en territorio búlgaro, de pastores apacentando sus rebaños en territorio griego, son tan numerosos que dan al libro su tono predominante.

No puedo, sin embargo, dejar de citar dos o tres casos muy simples. Uno figura en la página 36 del Libro Blanco y lo cito para apoyar mi tesis: El 1º de marzo de 1946, una patrulla helénica tuvo un encuentro con contrabandistas procedentes de Bulgaria; uno de los contrabandistas fué muerto y otros tres arrestados.

Segundo caso: el 16 de marzo de 1946, Nicolas Mitov Argyrov, un simple particular búlgaro, que había penetrado el territorio helénico en la región del Monte Beles, fué hecho prisionero por los guardias fronterizos helénicos. Eso es todo.

Y el tercer caso: el 10 de abril de 1946, los soldados del puesto militar búlgaro No. 12 penetraron

³ Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la Comisión Investigadora.

en territorio helénico y cortaron madera en un bosque próximo al puesto fronterizo griego. Es todo. Pero no puedo abstenerme de citar un caso típico:

“El 28 de diciembre de 1946, tres individuos armados, vestidos de civiles y procedentes del territorio búlgaro, robaron 56 ovejas de la aldea griega K. . . y las condujeron a la aldea búlgara Koletsovo. . . Cuando el jefe de la guardia helénica protestó. . . ante su colega búlgaro. . . éste respondió que. . . no había descubierto nada. . . sin embargo, el 3 de enero de 1947 —es decir seis días después del incidente— comunicó a la. . . guardia helénica que las ovejas habían sido encontradas y serían devueltas y que los ladrones habían sido. . . encarcelados.”⁴

La insignificancia de los hechos citados por la acusación griega surge del hecho de que sólo haya podido mencionar “once soldados griegos. . . muertos y trece heridos en encuentros con guerrilleros o con patrullas búlgaras” (página 94 del informe de la Comisión Investigadora). Eso es todo, y aun eso es incierto, ya que, según el mismo libro *Incidentes en la Frontera Helénica*, sólo un hombre fué muerto —y no por los soldados búlgaros sino por los contrabandistas— y un solo soldado herido (página 35). Las otras cifras se refieren a las pérdidas que tuvieron los griegos en el encuentro de Corymbos, con el cual, entiéndase bien, las autoridades y los soldados búlgaros no tuvieron nada que ver. Un soldado muerto por los contrabandistas y un soldado herido, ese es todo el resultado de los incidentes anunciados con tanto estruendo.

Hay que agregar todavía un punto importante: las aserciones del Gobierno griego expuestas en el libro *Incidentes en la Frontera Helénica* no son más que aserciones y no constituyen pruebas. Es conveniente, pues, eliminar pura y simplemente todos los incidentes que no han sido objeto de investigación por parte de la Comisión.

Si se eliminan todos los casos desprovistos de carácter político y todos los casos que no han sido investigados por la Comisión, queda muy poca cosa y esa poca cosa, según las afirmaciones del Gobierno griego, se produjo a lo largo de una frontera de 500 kilómetros y en el período de un año. Ese debería ser un motivo de satisfacción porque la guerra civil que desgarró a Grecia desde hace tiempo podría haber producido incidentes mucho más serios si la buena voluntad de sus vecinos no hubiera sido superior a todas las dificultades.

Todo lo que acaba de decirse impone una conclusión: hay que tener el valor de decir francamente que los incidentes imputados a Bulgaria están desprovistos de gravedad y de significación política; que en la mayoría de los casos no se ha presentado ninguna prueba en apoyo de ellos, y que, en consecuencia, todos los cargos de este género deben ser declarados sin fundamento.

Rogamos, pues, al Consejo de Seguridad que examine separadamente cada uno de los casos contenidos en el Libro Blanco y que declare que Bulgaria no es culpable, en todos los casos en que se compruebe que faltan pruebas o que los incidentes citados carecen de carácter político.

Estos puntos, de apariencia puramente teórica, son en realidad de gravedad considerable. Creo que han sido elocuentemente señalados por el representante francés en una de sus observaciones relativas al capítulo del informe que nos interesa. La Comisión Investigadora advirtió, además, que los incidentes citados carecen de carácter político y no tienen ni importancia ni gravedad y, por esta razón,

⁴ Traducido del texto original francés. Citado por el orador.

ha llevado la cuestión a otro plano; en cuanto a los incidentes propiamente dichos, la Comisión no los ha tomado en cuenta.

¿En qué consiste la cuestión de la ayuda a los guerrilleros? La Comisión Investigadora, a justo título, ha tratado de averiguar si Bulgaria ha apoyado a los guerrilleros griegos y, para responder a esta pregunta, ha buscado en el voluminoso material de información recogido sobre el terreno las respuestas a los puntos siguientes:

¿Ha habido en Bulgaria campamentos utilizados como hospitales de campaña, como depósitos de municiones y como centros de preparación militar?

¿Ha suministrado Bulgaria armas y municiones a los guerrilleros?

¿Ha enviado destacamentos de guerrilleros a Grecia?

¿Ha hospitalizado a guerrilleros en Bulgaria?

En cuanto a los campamentos de instrucción desearía hacer algunas observaciones. No tenemos que detenernos sobre esta acusación porque no existe ninguna prueba que la confirme. La Comisión misma no le prestó ninguna atención. Sin embargo, el mantenimiento de campamentos de instrucción militar no es un hecho que pueda ser disimulado. Millares de hombres habrían pasado por estos campamentos y un número bastante considerable de ellos podría testimoniar su existencia.

La Comisión admite no haber recogido suficientes elementos de información en lo que concierne al suministro de armas y equipo a los guerrilleros (página 171 del informe de la Comisión Investigadora). Este es un punto que debe subrayarse. Pero la Comisión debía haber sido más explícita y decir simplemente que la acusación griega sobre este punto era infundada. La Comisión no hubiera demostrado tanta indecisión en la expresión si no se hubiese basado en declaraciones como la de Simeon Velikostaynov, declaración que sólo figura en el Libro Blanco, ya que ese testigo no fué interrogado por la propia Comisión. Tales pruebas son nulas y sin valor alguno, como creo haberlo demostrado antes, especialmente si tenemos en cuenta que estamos en presencia de un testimonio de segunda mano, en que el testigo informa lo que su amigo Radekov le había dicho. Hay que agregar, además, que en el informe figura a este respecto (página 39) una cita completamente inexacta. Pero no querría detenerme en este punto.

El informe de la Comisión Investigadora, en la página 170, nos acusa de haber suministrado ayuda a los guerrilleros al facilitarles su entrada en territorio búlgaro, al darles asilo y hospitalizar sus heridos. Y bien, Bulgaria nunca ha negado que de cuando en cuando ha dado asilo a personas que, perseguidas por las autoridades y las bandas derechistas griegas, se han refugiado del otro lado de la frontera. Es un punto que no necesita ser probado, porque es simplemente admitido. Se trataba de mujeres y de niños y, a veces, de guerrilleros. Nosotros siempre hemos creído que todas esas personas tenían el derecho de exigir de nosotros que les concediéramos el derecho de asilo; ese era, en realidad, su derecho y nuestro deber.

Se trataba de delincentes políticos, aunque el Gobierno griego tenga la costumbre de calificarles de “bandidos”; porque, para nosotros, lo que ocurre en Grecia es una guerra civil. Los hombres y mujeres jóvenes que se dirigieron a las montañas no arriesgaron su vida para robar a los transeúntes; lo hicieron para servir un ideal que para ellos es sagrado. El ejército democrático griego consta de decenas de millares de combatientes; tiene su administración y su jerarquía; lucha como ejército regular y tiene bajo su control medios de comunica-

ción y zonas considerables. Pero yo creo que no es necesario que la situación en Grecia sea clasificada técnicamente como guerra civil. Es suficiente admitir que la actividad de las personas que buscaron refugio en nuestro territorio fué una actividad política. Y ese punto creemos que no puede ser seriamente discutido.

Nuestra frontera fué asaltada a menudo por grupos heterogéneos de personas hambrientas y trémulas de frío. Nos asombra ver que se nos reprocha hoy el haber procedido como lo hubiera hecho sin vacilar cualquier gobierno inspirado en los principios de derechos y de humanidad. Se podrían citar ejemplos históricos para demostrar que una actitud de este género jamás ha sido reprobada por la opinión pública, y me siento inclinado a citar, sobre todo, el ejemplo de Francia. Nosotros habríamos, al contrario, sido censurados si hubiéramos vuelto la espalda a las víctimas del terrorismo desencadenado en Grecia, si hubiéramos cerrado herméticamente nuestras fronteras.

Los refugiados griegos que se presentaron en nuestros puestos fronterizos siempre fueron enviados lejos de la frontera después de haber sido desarmados. El decreto del Ministro del Interior, del 30 de octubre de 1946, en donde se fijó la manera como debe procederse respecto de los guerrilleros griegos que se presenten en nuestra frontera, ha sido siempre estrictamente observado.

No logramos comprender cómo, en estas condiciones, puede alguien reprocharnos haber dado a los refugiados heridos y a los enfermos los cuidados médicos que exigía su estado. ¿Era necesario dejarlos morir de sus heridas o de sus enfermedades?

Llegamos ahora al punto principal: el paso de la frontera entre Bulgaria y Grecia. Sobre esta acusación, varios casos, de caracteres diferentes, son considerados juntos en el informe. Creemos aportar más claridad al separarlos en dos grupos para estudiarlos.

a) *Formación de bandas en Bulgaria.* El Gobierno griego no pudo convencer a la Comisión de la supuesta existencia de bandas formadas en Bulgaria para ser enviadas a Grecia. Creemos haber aclarado esta cuestión antes, cuando tratamos de los campamentos de instrucción militar. Advertimos, en todo caso, que durante toda la investigación, ni un solo testigo mencionó la existencia de tales bandas formadas en Bulgaria. Suplicamos, pues, al Consejo de Seguridad que tenga la bondad de pronunciarse sobre esta cuestión y declarar que la acusación griega sobre este punto es infundada. Insistimos en esto porque el envío a Grecia de bandas formadas en Bulgaria, en las cuales, forzosamente habrían sido incluidos soldados e instructores búlgaros, podría constituir una intervención nuestra censurable. El hecho de que ninguna banda fué organizada en Bulgaria, de que ni un solo soldado u oficial búlgaro participó en las luchas intestinas griegas, quita gran parte de sus elementos al cuadro pintado por el representante griego sobre inspiración y ayuda búlgaras.

b) *Envío de guerrilleros a Grecia.* Ahora abordamos la cuestión principal, a la cual la Comisión casi limitó su investigación. Pero, desgraciadamente, cometió el error de basarse, en su informe, en testimonios completamente erróneos: los de Konstantinos Papadoulis y Simeon Velikostoyanov, que sólo figuran en el Libro Blanco. ¿Quién es Papadoulis? ¿Dijo él verdaderamente lo que le atribuye el Libro Blanco? ¿Expone el Libro Blanco en su resumen todo lo que dijo el testigo? ¿Cuáles son las fuentes de información del testigo? ¿Vió él con sus propios ojos o simplemente oyó decir que eran esperados de

300 a 400 bandidos (página 40 del informe de la Comisión Investigadora)? Todas estas preguntas quedan sin respuesta. La Comisión no tuvo ningún medio de comprobar la veracidad de esas declaraciones, y, por consiguiente, no debió considerarlas como pruebas y basar en ellas sus conclusiones. Sin embargo, la declaración del testigo está reproducida textualmente en el informe y en ella además se basa la conclusión. En realidad, esas declaraciones no son sino aseveraciones; por otra parte, yo creo haberlo demostrado al comienzo de mi discurso.

¿Quién es ese segundo individuo, llamado Velikostoyanov? ¿Qué confianza se puede tener en las declaraciones que hizo a las autoridades griegas? ¿En qué circunstancias fué interrogado? ¿Habló libremente o bajo amenaza? Lo ignoramos por completo, y la Comisión también lo ignora.

Es evidente, pues, que semejantes testimonios no pueden servir de base a conclusiones y que deben ser eliminados.

El tercer testigo, Konstantinos Zlatinoudis, es sólo un niño de catorce años. Me abstengo de comentar sus declaraciones para no distraer el tiempo de Uds., que es tan valioso.

El testigo Kroum Ivanov se cita la frase: "que él había oído decir que numerosos bandidos griegos eran atendidos en el hospital de Sveti-Brate". En este caso tampoco tenemos nada más que una cita del Libro Blanco (página 138) que sólo nos informa de rumores recogidos por el testigo y no de un testimonio directo. Además, yo afirmo, éste es un caso de falso testimonio, porque él dice (página 43 del informe de la Comisión Investigadora) que comprobó los hechos informados en octubre de 1946, "el día en que se decía una misa fúnebre en memoria del jefe agrario Stambouliski" y se ha comprobado, por documentos oficiales, que la muerte del mencionado jefe no concuerda con la fecha citada y que en realidad no se celebró ninguna misa en esa fecha.

El mismo testigo dice (página 43 del informe de la Comisión Investigadora) que vió pasar camiones que transportaban guerrilleros a dos metros de la prisión donde estaba encerrado y que, adviértase bien, los mencionados guerrilleros se comunicaron con oficiales y soldados búlgaros. ¿Que haya podido ver guerrilleros griegos que pasaban frente a su prisión, vaya y pase! Pero uno se pregunta ¿cómo es posible que desde la prisión haya podido comprobar que los guerrilleros se comunicaban con los oficiales y soldados búlgaros? Por otra parte, este es un personaje de antecedentes turbios, condenado por tribunales búlgaros por delitos comunes.

Los testigos Ivan Gologanov y Ratko Plevneliev son citados también, pero aun en este caso se trata de testigos cuyas declaraciones sólo figuran en el Libro Blanco (páginas 138-139 del Libro Blanco) y que no fueron oídos directamente por la Comisión. Esta debió eliminarlos. Agreguemos que el coronel Gologanov fué sentenciado, él también, por los tribunales búlgaros.

Mehmud Hassan Cakir vió un grupo de 18 a 20 hombres pasar de Grecia a Bulgaria, pero agrega expresamente que "no vió a nadie pasar de Bulgaria a Grecia" ⁵.

El teniente Marsalos no vió que la banda atravesase la frontera, pero sus hombres le dijeron que la habían visto en el momento en que entraba en Bulgaria ⁵.

⁵ Véase el informe al Consejo de Seguridad de la Comisión Investigadora de los Incidentes ocurridos en las Fronteras de Grecia, capítulo I, sección B, párr. 10.

El testigo Alimoudis declara que no vió que la banda atravesase la frontera aunque la vió dirigirse hacia ella ⁵.

El testigo Voitsis Balios hizo una declaración confusa ⁵.

Por otra parte, las contradicciones son evidentes en el informe mismo. En resumen, toda la acusación se apoya sobre declaraciones de una docena de testigos. Uno de ellos es un muchacho de catorce años, otro es un testigo anónimo, es decir un testigo que rehusó delante de la Comisión decir su verdadero nombre, otro es un testigo falso y dos son personas que sólo vieron la dirección tomada por una banda sin haberla visto atravesar la frontera. A esas declaraciones se agregan dos testimonios sacados del Libro Blanco y que no fueron confirmados ante la Comisión. Todo se reduce a eso. No hay nada más en los documentos. Puede decirse de estos testimonios que provienen de personas cuya veracidad podría ser puesta en duda.

Pero creo que es necesario no perderse entre la multitud de testigos citados con peligro de desentenderse de la idea directriz. ¿De qué se trata exactamente? El Gobierno griego asumió la tarea de probar que Bulgaria inspiró y fomentó la guerra civil existente en Grecia. Hay que reconocer prontamente que no se trata de eso, porque si nuestro Gobierno hubiese tenido la intención de ayudar al movimiento de los guerrilleros griegos, esa actitud habría sido evidente porque habrían ocurrido hechos graves y numerosos que hubiera sido muy fácil probarlos.

Es decir que hay una desproporción extraordinaria entre la acusación propiamente dicha y los hechos que se presentan para justificarla. Para fomentar la guerra civil en Grecia, nosotros hubiéramos debido ayudar al movimiento mediante importantes contribuciones de dinero, mediante la edición de folletos y opúsculos, mediante la organización e instrucción de bandas en las que hubieran quedado vestigios de combatientes o instructores búlgaros; hubiéramos debido crear asociaciones grecobúlgaras que trabajaran en nuestro territorio y canalizaran el descontento, hacer caer sobre el Gobierno búlgaro toda una lluvia de resoluciones y telegramas de protesta, y sostener una violenta campaña de prensa contra la política del Gobierno griego... Todo eso hubiera constituido un conjunto de hechos concretos que se podría presentar y establecer ante la Comisión sin ningún esfuerzo. En lugar de eso, el representante griego ha informado a la Comisión sobre "diversos hechos" relatados en el Libro Blanco y sobre casos aislados en que la frontera ha sido franqueada; como ya lo hemos dicho, esas son cosas que podrían ocurrir entre vecinos que vivieran en los mejores términos. No se ha pedido al Consejo que decida si en tal o cual fecha un señor Mautzourakis y sus escasos compañeros atravesaron la frontera grecobúlgara; se le ha pedido que diga si Bulgaria ha inspirado y fomentado los disturbios griegos o si ha tenido en ellos parte de la responsabilidad... Una vez destruída la acusación lanzada contra nosotros de haber sostenido campamentos de instrucción militar y de haber armado a los guerrilleros, los hechos que quedan, demostrados o no, son tan insignificantes que demuestran en forma convincente la desproporción que ya hemos señalado; porque habiendo partido de la grave acusación de haber participado en los incidentes fronterizos y haber inspirado y fomentado los disturbios en Grecia, ya no tenemos que considerar sino una acusación mucho más benigna, la de haber hospitalizado a los guerrilleros y favorecido su paso. Ahora bien, en apoyo de esta acusa-

ción no se presentan más que hechos aislados, sin importancia y mal establecidos. Creo que no se debería molestar al Consejo de Seguridad con hechos tan insignificantes.

Paso ahora a tratar las conclusiones.

El informe de la Comisión Investigadora (página 167) llega a la conclusión de que "Yugoeslavia, y, en menor escala, Albania y Bulgaria, han apoyado a las guerrillas en Grecia". La expresión "en menor escala" es muy elástica, y difícilmente se comprende si el grado de culpabilidad imputado a Bulgaria es suficiente para justificar que se recurra a recomendaciones como las que ha sugerido la Comisión al Consejo de Seguridad.

Los resultados de su investigación, expuestos por la Comisión como acusaciones establecidas, son tan escasos comparados con el punto de partida, que se debería simplemente decir que Bulgaria no hizo nada censurable y que no ha faltado a las obligaciones impuestas por el derecho internacional.

Nos parece inútil detenernos extensamente sobre la cuestión macedonia, cuestión que tiene una larga historia. No está actualmente en el orden del día, porque todo lo que nuestro Gobierno tenía que decir lo dijo en la Conferencia de la Paz celebrada en París, al afirmar constantemente que no abrigaba intenciones agresivas respecto de Grecia. ¿Por qué, en estas condiciones, entrar a detallar la cuestión macedonia y obligarnos a hacer declaraciones sobre puntos que no dicen relación a la discusión actual?

Sin embargo, la Comisión aceptó interesarse en esta cuestión, viendo en ella un aspecto que podría haber tenido relación con el problema que le fué planteado; especialmente quiso encontrar en esto un motivo de nuestra supuesta ingerencia en los asuntos de Grecia. Pero no es suficiente encontrar un motivo: las afirmaciones deben ser probadas. No es suficiente, pues, buscar aspiraciones búlgaras a la Macedonia griega para presentar como hecho concreto una ingerencia nuestra, teóricamente plausible. Lo importante es que esa ingerencia no se ha producido. El representante griego presentó a la Comisión algunos extractos de diarios que contenían declaraciones hechas por personalidades búlgaras. Al examinarlos se comprueba que fueron hechas en un momento en que las cuestiones territoriales eran discutidas apasionadamente en los diarios del mundo entero en vista de la conclusión inminente de los tratados de paz.

En cuanto a las declaraciones hechas en agosto de 1945 por el señor Georges Dimitrov —quien en esa época no tenía ningún cargo oficial— y en cuanto al artículo aparecido el 16 de noviembre de 1946 en el diario *Rabotnitchesko Delo*, queremos advertir que sólo conciernen a las relaciones entre Yugoeslavia y Bulgaria. La declaración según la cual la fraternidad y la unidad de Bulgaria y de la Federación Yugoeslava realizarán la liberación nacional de los macedonios, sólo se refiere, ella también, a los dos países interesados, Bulgaria y Yugoeslavia. Los nombres de Grecia y de Macedonia no están ni siquiera mencionados. Los griegos tratan de descubrir en eso una alusión inexistente; pero aun si ella realmente existiera, habría que preguntarse si una campaña de prensa violenta puede realizarse por medio de alusiones. Una campaña tendiente a la desmembración de Grecia y tendiente a preparar a la opinión pública para la incorporación próxima de Tracia y Macedonia a Bulgaria o a Yugoeslavia no podría servirse de alusiones sibilinas, sino que se hubiera realizado mediante expresiones fuertes, violentas y netas que excitaran al odio. Si se hubiera realizado una ver-

dadera campaña ella se habría manifestado por millares de artículos y no por una o dos declaraciones de escasa importancia. A los pocos extractos periodísticos citados por la parte contraria nosotros podríamos oponer centenas de artículos aparecidos en la prensa griega, en los que el encarnizamiento de la idea patrioterica llega a la aspiración a territorio búlgaros bastante alejados de la frontera actual.

Pero —y esto es importante— las reivindicaciones territoriales que nuestro Gobierno formuló durante la Conferencia de la Paz agotan el tema y esas reivindicaciones no se refieren a la Macedonia griega. La insinuación hecha por el representante griego según la cual Bulgaria y Yugoslavia han celebrado un pacto que obliga a Bulgaria a apoyar las pretensiones yugoeslavas sobre la incorporación de la Macedonia griega al Estado Macedonio Federativo —a cambio del apoyo que nos daría Yugoslavia para la obtención de una salida al Mar Egeo— no es más que una pura insinuación que no puede ser apoyada por ninguna prueba.

Insistimos, pues, en que el Consejo de Seguridad reconozca explícitamente la falta de fundamento de las acusaciones formuladas por Grecia contra Bulgaria, de haber inspirado y fomentado los disturbios griegos y, más precisamente, que reconozca que Bulgaria no ha prestado ayuda pecuniaria a los guerrilleros griegos, que no ha desencadenado una campaña de prensa en favor de los guerrilleros griegos, que no ha celebrado con Yugoslavia ningún pacto en que se prevea la incorporación de la Macedonia griega al Estado yugoeslavo, que no ha organizado en su territorio bandas de guerrilleros ni ha enviado bandas de guerrilleros a Grecia, que no ha dado a los guerrilleros una instrucción militar en campamentos apropiados, ni les ha suministrado armas y, por fin, que las pocas veces que ha sido cruzada la frontera según algunos testigos no fidedignos no constituyen, por su naturaleza, una infracción al derecho internacional.

En vista de estos hechos, ¿cómo puede determinarse el grado de responsabilidad que la Comisión nos imputa? Hay un solo medio, y es que se nos advierta qué grado de responsabilidad la Comisión acepta que puede imputarse a la situación interna de Grecia. El nexo causal entre esta situación y los disturbios existentes es admitido en principio por la Comisión, y nosotros sólo tenemos que apreciar su importancia. La Comisión comprueba que reina en Grecia “una agitación general”⁶. Para convencernos cita cifras: 922 encuentros, según uno de los cuadros presentados a la Comisión, 1.338 según el otro. En total, 2.260 encuentros entre los guerrilleros y las tropas del Gobierno.

He ahí lo que caracteriza a la situación: la Comisión no se atreve a llamarla guerra civil, pero no ha podido encontrar palabra que calificara mejor esta agitación. Por otra parte, es inútil detenernos en palabras: agitación, disturbios, guerra civil, poco importa. El hecho es que, desde hace años, no hay en Grecia sino encuentros, explosiones, ofensivas de una y otra parte y que, como ciertos equipos de la Comisión pudieron comprobarlo por sí mismo, las vías de comunicación son inciertas, los tribunales están atestados de expedientes políticos, las cárceles están llenas de presos, la vida entorpecida y agitada.

Sólo las ciudades de Atenas y Salónica tienen la apariencia de respirar libremente, pero, como lo

leemos en un memorándum dirigido a la Comisión, toda Grecia está dividida actualmente en dos partes: la del turismo y la del terrorismo. Detrás de la engañosa apariencia que presentan Atenas y Salónica, hay vastos territorios donde reina el miedo y donde las pobres gentes son encarceladas, deportadas, condenadas y ejecutadas por la menor falta.

¿Cuál es la causa de esta agitación? No hay que buscarla lejos; el informe nos la indica claramente; cito:

“La Comisión opina que a causa de las distinciones injustas en el tratamiento y de las persecuciones a que fueron sometidas las minorías y los grupos políticos opositores por el Gobierno griego, en la atmósfera de rencor y represalias que siguió a la guerra civil de 1944-45, así como a causa de la propaganda comunista, varios millares de personas huyeron a las montañas o se refugiaron en el territorio de los tres países limítrofes del Norte de Grecia, donde han formado grupos activamente hostiles al régimen griego”⁷.

Y el informe agrega inmediatamente:

“...La existencia de los disturbios en Grecia de ningún modo exime a los tres países limítrofes del Norte de la obligación que les impone el derecho internacional de impedir o reprimir, en su territorio, toda actividad subversiva dirigida contra otro gobierno...”

Ahí está justamente el punto decisivo: siempre es el problema de la casualidad el que se plantea. Dos amigos se separan en la estación; uno dice al otro: “toma el tren A y no el tren B”. El amigo sigue el consejo. Cinco minutos más tarde, hay una catástrofe y el amigo muere. Uno se pregunta: ¿Cuál es la causa de la muerte? Si uno de los amigos no le hubiese aconsejado al otro que tomara ese tren, éste no habría sido víctima de la catástrofe; si el jefe de estación no se hubiera equivocado no se habría producido la catástrofe. ¿Cuál es, pues, la causa? Los filósofos, los lógicos y los juristas dicen que hay que buscar lo que se llama una causa eficiente. Porque causas las hay en todos lados; cada acontecimiento, cada hecho natural, son causados por millares de condiciones; pero hay que buscar la causa eficiente.

¿Cuál es, pues, el grado de nuestra responsabilidad, y cuál es la causa eficiente de los disturbios comprobados en Grecia? Una vez desaparecidas las supuestas acusaciones de inspiración, y una vez establecido que no hubo campamentos de instrucción de guerrilleros, que no hubo suministro de armas y municiones, que no hay propaganda periodística subversiva, que no hubo ayuda pecuniaria y que jamás se han encontrado soldados u oficiales búlgaros participando en las guerrillas, que ni siquiera se ha mencionado un solo lazo epistolar entre círculos búlgaros y el ejército democrático griego, que no hay asociaciones grecobúlgaras en Bulgaria, entonces no queda nada, no queda absolutamente nada; y si se quiere hablar como historiador, como hombre objetivo, sería verdaderamente aventurado hablar de la responsabilidad de un Estado sin más fundamento que algunos casos aislados de hospitalización mencionados por un tal Mantzourakis.

Para terminar este capítulo, me permitiré agregar todavía esto: pronto habrán transcurrido tres años desde la liberación de los Balcanes; durante todo este período de tiempo, nuestros acusadores sólo han podido presentar a la Comisión algunos

⁶ Véase el informe al Consejo de Seguridad de la Comisión Investigadora de los Incidentes ocurridos en las Fronteras de Grecia, tercera parte, capítulo I, sección D, párr. 10, c).

⁷ Véase el Informe al Consejo de Seguridad de la Comisión Investigadora de los Incidentes ocurridos en las Fronteras de Grecia, tercera parte, capítulo I, sección D, párr. 10, i).

testigos que relatan una o dos historias de pasajes por la frontera. No se trata aquí, lo repito, de resolver la cuestión de saber si estos pocos pasajes fronterizos tuvieron lugar; se trata de establecer si pueden justificar la acusación formulada contra nosotros de haber turbado la paz. Si se quiere ser objetivo y considerar las cosas con perspectiva histórica, hay que admitir que nuestra conducta fué correcta y hasta irreprochable. Agrego que los pocos pasajes fronterizos —que por otra parte nosotros negamos con el mayor énfasis posible— podrían ser calificados de consecuencia inevitable de los disturbios que ocurren en Grecia. Todo el mundo puede comprender que aunque algunos incidentes hayan ocurrido, son fácilmente explicables como repercusión de los combates que se producen en Grecia y como resultado del hecho de que Grecia no está en condiciones de guardar bien sus fronteras, lo que la Comisión también pudo comprobar.

El informe adolece de una marcada incertidumbre; cinco países se negaron a aceptar que los países limítrofes de Grecia fuesen declarados responsables; cada uno de ellos por motivos diferentes, es cierto; pero, lo repito, hubo cinco países que no quisieron que los países limítrofes fuesen declarados responsables. Nuestra responsabilidad, pues, no fué afirmada más que por seis representantes. Permítaseme decir que ése es un resultado bastante menguado y que está lejos de ser convincente.

Terminaré con algunas observaciones sobre las propuestas contenidas en el informe de la Comisión Investigadora. Creo que la propuesta que figura bajo la letra A⁸ es aceptable hasta la frase: "a la luz de...". Esta última frase enumera definiciones peligrosas. Los latinos dicen que toda definición es peligrosa en sí misma. El Consejo no tiene por qué maniatarse anticipadamente; la noción de amenaza a la paz está definida en la Carta; en caso necesario, no habría más que aplicarla tenien-

⁸ Véase el informe al Consejo de Seguridad de la Comisión Investigadora de los Incidentes ocurridos en las Fronteras de Grecia, cuarta parte, capítulo I.

do en cuenta el alcance y las características del hecho que pueda haberse producido.

La recomendación formulada bajo la letra B⁸ es aceptable en todos los puntos. Sin embargo, recordamos que durante la investigación, y aun antes, nosotros hemos declarado repetidas veces que estábamos completamente dispuestos a poner en vigencia el convenio grecobúlgaro que, prácticamente, siempre nos esforzamos por observar.

Pero la propuesta formulada bajo la letra C⁸ es inaceptable. La pequeña comisión cuya creación se propone constituiría un atentado contra la soberanía de los Estados y, lejos de aliviar la tensión, la aumentaría. Una comisión que tuviera el derecho de imponer a los Gobiernos la realización de investigaciones, de dirigirse a donde le pareciera y de recibir informes, sería una institución colocada por encima de los gobiernos interesados, como lo sería todo organismo internacional creado para controlar los campamentos de refugiados.

Nosotros rogamos a Uds. que tengan la bondad de no excederse y que se limiten a las recomendaciones A y B. Así todo irá bien y tendremos la profunda satisfacción de haber sido juzgados bien por este alto tribunal.

Señor Presidente, el tema es muy vasto; Ud. puede advertirlo por los tres volúmenes que están ante Uds. He tratado de ser breve y, al hacerlo, he debido omitir muchas cosas, reservándome el derecho, llegado el caso y con el permiso de Uds., de intervenir una vez más si fuese necesario.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Doy las gracias al representante de Bulgaria por su declaración.

La próxima sesión del Consejo de Seguridad será celebrada el lunes próximo, 30 de junio, en la tarde. Será dedicada a la continuación de la discusión del informe del Comité de Estado Mayor. Ya han sido previstas otras sesiones para la tarde del martes y para el jueves.

Se levanta la sesión a las 18 horas.